

PLAN TERMAL 2024

VEGA DE TIRADOS – BALNEARIO DE LEDESMA MONTEPIÓ





BANDO MUNICIPAL: PLAN DE TERMALISMO SOCIAL 2024.

PRIMERO – Objeto del acuerdo plenario.

La finalidad de este acuerdo plenario es promover la salud y el bienestar de los vecinos de Vega de Tirados, en colaboración con el [Balneario de Ledesma Montepío](#) a través de las siguientes líneas de ayuda para la realización de tratamientos termales en dicho establecimiento durante la temporada 2024.

SEGUNDO – Líneas de ayudas.

El Ayuntamiento de Vega de Tirados en colaboración con el [Balneario de Ledesma Montepío](#) ofrece las siguientes líneas de ayuda para la temporada 2024:

1.- Bono "Escapada Termal" para empadronados y/o contribuyentes de Vega de Tirados (Circuito Termal Básico + Comida/Cena): Este bono es gratuito, pudiendo ser solicitado por aquellas personas, mayores de edad, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Se encuentren censados en el municipio de Vega de Tirados con una antigüedad mínima de 6 meses desde la fecha de la solicitud.

. Sean contribuyentes del municipio de Vega de Tirados. Se entiende por contribuyente aquella persona que de forma directa contribuya al sistema tributario municipal del Ayuntamiento de Vega de Tirados a través de tasas municipales o impuestos, de carácter periódico.

Podrán ser beneficiarios de este bono todos los miembros de la unidad familiar del solicitante. Se entiende por unidad familiar: padre / madre / tutor legal y los hijos menores de 26 años que estén a su cargo, así como los familiares en situación de dependencia recogidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a cargo de padre/madre o tutor legal de la unidad familiar.

Los hijos menores de 18 años deberán hacer la "Escapada termal" acompañados del padre/madre o tutor legal.

Los niños menores de 4 años tienen prohibido el acceso a la zona termal del Balneario de Ledesma. El uso de la zona de termas húmedas (estufas) no está indicado a menores de 6 años

2.- Bono "Escapada Termal" para vecinos de Vega de Tirados (Circuito Termal Básico + Comida/Cena): Este bono tendrá un precio especial bonificado de 32,50 euros por persona, siendo del 50% en niños de 4 a 8 años (16,25 euros) y de 75% en niños de 10 a 15 años (24,37 euros), pudiendo ser solicitado por aquellas personas, mayores de edad, que sean vecinos de Vega de Tirados y no se estén empadronados y/o tengan la consideración de contribuyentes.

Podrán ser beneficiarios de este bono todos los miembros de la unidad familiar del solicitante. Se entiende por unidad familiar: padre / madre / tutor legal y los hijos menores de 26 años que estén a su cargo, así como los familiares en situación de dependencia recogidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a cargo de padre/madre o tutor legal de la unidad familiar.

Los hijos menores de 18 años deberán hacer la escapada termal junto con el padre/madre o tutor legal.

Los niños menores de 4 años tienen prohibido el acceso a la zona termal del Balneario de Ledesma. El uso de la zona de termas húmedas (estufas) no está indicado a menores de 6 años

2.- Paquete de 8 tratamientos diarios individuales: Este paquete puede ser solicitado por aquellas personas con la consideración de empadronados y/o contribuyentes del municipio de Vega de Tirados, que tengan un mínimo de edad igual o superior a 65 años, o bien, ser pensionista de jubilación del Sistema Público Español de Pensiones o pensionista de viudedad y tener 55 años o más años. También se incluyen pensionistas por otros conceptos (persona con pensión de dependencia) o perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo, en todos los casos, con 60 años cumplidos. Por último, se incluye ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos. El cónyuge o pareja de hecho del solicitante podrá ser beneficiario de esta ayuda, así como los familiares en situación de dependencia recogidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a cargo de padre/madre o tutor legal de la unidad familiar.

La cuantía para esta línea de ayuda es del **60%** del importe del paquete individual, con un **máximo de 120€**, por persona.

Los tratamientos serán pautados por el médico hidrólogo del Balneario de Ledesma Montepío, en caso de que el usuario tenga un diagnóstico médico previo sobre alguna dolencia, deberá presentar el correspondiente informe médico al pasar la consulta médica en el Balneario de Ledesma Montepío.

3.- Estancia con tratamientos termales y pensión completa durante 8 noches: Esta estancia la pueden solicitar aquellas personas con la consideración de empadronados y/o contribuyentes del municipio de Vega de Tirados que tengan un mínimo de edad igual o superior a 65 años, o bien, ser pensionista de jubilación del Sistema Público Español de Pensiones o pensionista de viudedad y tener 55 años. También se incluyen pensionistas por otros conceptos (persona con pensión de dependencia) o perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo, en todos los casos, con 60 años cumplido, pudiendo ser beneficiarios sus cónyuges o parejas s. Por último, se incluye ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos. El cónyuge o pareja de hecho del titular podrá ser beneficiario de esta ayuda, así como los familiares en situación de dependencia recogidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a cargo de padre/madre o tutor legal de la unidad familiar.

El precio total de esta estancia por persona es de 505€, de los cuales el usuario aportara 385 euros. La cuantía para esta línea de ayuda es de **120€** por persona.

Únicamente se podrá solicitar una línea de ayuda por persona y temporada.

El Balneario de Ledesma Montepío se guarda el derecho de admisión en caso de que los usuarios no cumplan con las normas del Reglamento de Régimen Interno.

Únicamente tendrán la condición de beneficiarios aquellas personas que cumplan estrictamente con lo establecido en las bases del Plan de Termalismo Municipal. El Balneario de Ledesma Montepío no reconocerá como beneficiarios del Plan de Termalismo Municipal a aquellas personas que no se encuentren en la lista oficial de beneficiarios facilitada por el Ayuntamiento de Vega de Tirados.

TERCERO – PRECIOS ESPECIALES.

Los usuarios del Plan Termal de Vega de Tirados podrán disfrutar de los siguientes servicios del Balneario de Ledesma con precios especiales durante la temporada 2024:

TARIFARIO PLAN TERMAL 2024

SERVICIOS SUELTOS*

	PRECIO	DURACIÓN
Piscina Termal Dinámica	14,30 €	60'
Jacuzzi	9,90 €	20'
Estufa	7,10 €	15'
Burbuja	12,10 €	30'
Burbuja con chorro	13,20 €	30'
Chorro total	13,80 €	20'
Ducha columna	11,60 €	20'
Ducha Circular	9,40 €	15'
Ducha nasal	7,20 €	15'
Aerosoles	7,20 €	15'
Inhalación	7,20 €	15'
Inhalación Nasal	7,20 €	15'
Pulverización	7,20 €	15'
Maniluvio	9,40 €	20'
Maniluvio-Pediluvio	9,40 €	20'
Pediluvio bitermico de marcha	5,00 €	15'
Pedimaniduche	3,90 €	15'

*Descuento del 50% para niños de 4 a 8 años
y de 25% para niños de 9 a 15 años

MASAJES

Masajes unidad	30,80 €	25'
INDIBA unidad	38,50 €	30'

Masajes bonos

5 masajes	137,50 €
8 masajes	198,00 €
4 INDIBA	140,80 €
7 INDIBA	231,00 €

PARAFANGOS

Cataplasma (1 Torta)	11,00 €
Cataplasma (de la 2ª a la 8ª Torta) unidad	6,60 €

Parafangos bonos

5 Cataplasmas (10 Tortas)	66,00 €
8 Cataplasmas (16 Tortas)	96,80 €



Masaje: duración 25 min. **Sesión de INDIBA:** duración 30min.

Sesión de **parafango** duración 20 min.

OTROS

Sala de relajación	4,40 €
Alquiler silla	5,50 €
Alquiler toalla	3,30 €
Alquiler albornoz	3,30 €

CIRCUITO TERMAL BÁSICO
90Min.

Piscina, Jacuzzi, Ducha Circular Estufas	ADULTOS	19,80 €
---	---------	---------

CIRCUITO TERMAL BÁSICO
BONOS

Circuito termal básico	5 Unid.	93,50 €
Circuito termal básico	7 Unid.	123,20 €
Circuito termal básico	10 Unid.	165,00 €

CIRCUITO TERMAL NOCTURNO

Circuito termal nocturno	27,50 €
Circuito termal nocturno+ cena	40,20 €

ESCAPADA

Circuito termal básico+ comida o cena	32,50 €
--	---------

Descuento del 50% para niños de 4 a 8 años y de 25% para niños de 9 a 15 años en bonos de circuito termal básico, circuitos termales para grupos, noches termales para grupos, escapada termal y escapada termal grupos.

TERCERO – Presentación de Solicitudes.

Las solicitudes para disfrutar del Plan de Termalismo Municipal del Ayuntamiento de Vega de Tirados, podrán realizarse durante la temporada 2024 del Balneario de Ledesma.

Los modelos de solicitud (anexo I) están a disposición de la ciudadanía en la sección de Guía Ciudadana de la página oficial del Ayuntamiento de Vega de Tirados (www.ayuntamientovegadetirados.com) También habrá solicitudes impresas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los empadronados y/o contribuyentes deberán acreditar debidamente su condición.

En las solicitudes para varios miembros de la unidad familiar como beneficiarios será necesario aportar la debida documentación que acredite la condición de unidad familiar.

En el caso de que la unidad familiar este integrada por algún familiar en situación de dependencia recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a cargo de padre/madre o tutor legal de la unidad familiar se deberá acreditar debidamente dicha situación.

Las solicitudes cumplimentadas se entregarán en las dependencias municipales durante el horario de Atención al Ciudadano (martes de 11:00 a 14:00 y jueves de 11:30 a 13:00). Será obligatoria la presentación de **dos copias** de la solicitud, una para el registro municipal y otra para el interesado.

Una vez presentada la solicitud, el Ayuntamiento de Vega de Tirados emitirá al beneficiario un bono personalizado con el tipo de ayuda elegida. Este ticket deberá ser presentado como justificante en el Balneario de Ledesma Montepío para el acceso al paquete solicitado.

CUARTO – Justificación de la línea de ayuda.

Los beneficiarios deberán justificar los gastos de la línea de ayuda concedida, mediante factura emitida por el Balneario de Ledesma Montepío. La presentación de dicha factura al Ayuntamiento de Vega de Tirados se realizará una vez terminada la estancia o recibido el tratamiento. En caso de no presentar la factura, el beneficiario quedará automáticamente excluido de futuras líneas de ayuda del Ayuntamiento de Vega de Tirados.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Plan tendrá vigencia desde el día 1 de Agosto hasta el 9 de diciembre de 2024, dándose al mismo la oportuna difusión, sin perjuicio de la publicidad legalmente preceptiva.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Las referencias a personas, colectivos o cargos públicos que figuren en el presente acuerdo plenario en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los artículos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se el Excmo. Ayuntamiento de Vega de Tirados recabe se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el [Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 \(RGDP\)](#), relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. [Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.](#)



vega de
Tirados
S A L A M A N C A



Solicitud de Ayuda para la realización de tratamientos termales en el Balneario de Ledesma Montepío dentro del Plan de Termalismo Municipal del Ayuntamiento de Vega de Tirados.

Temporada 2024

1. Datos de la persona solicitante

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
SEXO	ESTADO CIVIL	NIF DE LA PERSONA SOLICITANTE		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, ESCALERA Y PISO)					CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD DEL DOMICILIO		PROVINCIA	TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL

2. Beneficiarios (Miembros de la unidad familiar para los que se solicita la Ayuda).

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3. Línea de ayuda solicitada:

Tratamientos:

- Bono “Escapada Termal” empadronados y/o contribuyentes (Circuito Termal Básico + Comida/Cena).
- Bono “Escapada Termal” vecinos (Circuito Termal Básico + Comida/Cena).
- Paquete de 8 sesiones de tratamiento termal*.

Estancias de alojamiento en Hotel:

- Estancia de 8 noches en régimen de Pensión Completa en restaurante Buffet, Tratamiento Termal* y consulta médica.

_____.

* Tratamientos termales según prescripción médica por el médico facultativo del Balneario de Ledesma.

Declaro responsablemente que mis datos personales son correctos y me comprometo a aportar la documentación necesaria para justificar la línea de ayuda solicitada.

En Vega de Tirados, a _____ de _____ de 2024.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales será custodiada y podrá consultarla en el Ayuntamiento de Vega de Tirados.

FIRMA DEL SOLICITANTE



Ayuntamiento de
**Vega de
Tirados**
S A L A M A N C A